

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 605

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ANA CLERY RUIZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00046-00

Palmira Valle, 03 de noviembre de 2021

Como quiera que se dio por contestada la demanda dentro del término legal, por parte de la accionada COLPENSIONES, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle, de conformidad al principio de la celeridad procesal,

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de ANA CLERY RUIZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.736.240 de Cali y con TP No. 56.392 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES, de conformidad al poder a él otorgado.

3.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.845.909 de Cali y con TP No. 283009 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES, de conformidad al poder a él otorgado.

4.- Señálese el día MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), fecha en la que se llevara a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO y DECRETO DE PRUEBAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 69 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 04 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA